



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 158-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 31 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1141-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de la Oficina de Gestión del Talento, el Oficio N° 370-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 73427-2023 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director (a) de Oficina de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC;

Que, resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo;
y,

Con el visto de la Oficina de Gestión del Talento y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y modificatorias; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29837; y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a Andrea Celmira Postigo Cuentas en el cargo de Directora de Oficina de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Gestión del Talento, cumpla con notificar la presente resolución a Andrea Celmira Postigo Cuentas.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>) y en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

[FIRMA]

Emma Ana María León Velarde Amézaga
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo